



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T-026.- *Folio 3429881.-*

CASTRO, 24 de Enero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$630.000, a la **AGRUPACION DE ACCION SOCIAL EL SEMBRADOR DE CASTRO, RUT. N°65.146.908-2**, Personería Jurídica N°254425 del 20.06.2017 del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°733 del 13.11.2017; representada por su Presidente(a) Sr(a). Rigoberto Navarro Silva; destinado a Proyecto: Trabajo mas atractivo de enseñanza para adultos y niños. Compra parlantes, consola, micrófonos y accesorios, para desarrollo de las actividades musicales con miembros de la institución.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la del Cuenta 2152401004007204 "Acción Social El Sembrador de Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEV/S/Dmv/lvl.-

Distribución:



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE